

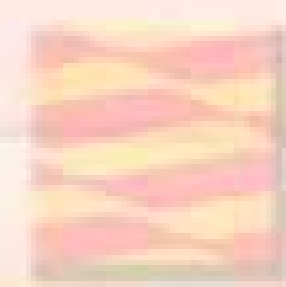
1927 233
Argento de 1^a Instancia
Pilar

13754
7

Prudencia de pobien
a instancia de

Angel Miranda

Secretaria
y Cabo





Al Juzgado de 1.^a instancia del
Distrito del Pilar

Angeles Miranda Usón, Casada
con domicilio en Plaza de Huera
numero dos, y en la actualidad cobi-
jada en casa de mi hermano Valentín
Miranda, habitante en la Calle Maria-
no Royo numero dos, piso bajo, a
V. S. con el mayor respeto dice:

Que por los malos tratos y golpes que
constantemente recibe de mi esposo An-
tonio Hernandez Camarero, y sin tra-
bajar hace mas de cuatro años, se
ha visto precisada a huir de la casa
conyugal y pedir amparo a mi
hermano descrito, y por ese motivo
deseando pedir el divorcio, a
V. S. recorro que para entablar el
juicio de divorcio correspondientes
se sirva nombrar Abogado y Procu-
rador de oficio, por ser pobre y sin
recursos para sostener un juicio.
La justicia sera gratis a los po.

bras y en ese sentido la solicita la
recurrente por ser justicia que pi-
do.

Zaragoza veinticinco Marzo de
mil novecientos veintiseis.

P. O. y no saber

Nicola Alvarado

Libro 8 Clave 14 folio 39

Diligencia preliminar

Comparende con el turno no 1
al Juzgado del Poder

Zaragoza 28 Marzo 1927

El Jefe D. Juan

Santiago C. de

Juan de Dios

Firma 17. de D. J. de la Cruz

Zaragoza 28 Marzo de 1927

Juan de Dios

Providencia Zaragoza veinte y seis
Marzo de mil novecien-
tos veintiseis.

Por presentado el presiden-
te escrito y tan luego va ratifi-
cado por la recurrente se acordó
lo siguiente

Se mandó y firmó el Jefe

Juan de Dios

Santiago C. de

Ratificación El mismo día compare-
ció ante el Señor Jefe e infra-
scrito Secretario Angela Alvarado
Uson, de las circunstancias que
constan en el precedente escri-
to y previo juramento en for-
ma

Queda que se ha sido dicho
escrito de lo que se afirma y
ratifica en su contenido por
ser el mismo que tiene pre-
sentado y al que nada tiene

que anaden ni varian
Queda que se ha sido la pre
sente se ratifica no firma por no
saber haciendolo H. Doyle

Vin
Santiago Calvo

Providencia, Zaragoza veinte y
Ocho { sus de Marzo de mil
de Villar { novecientos veinte y siete
Marte { que ha sido
el precedente conto ofucarse a
los colegios de abogados y procu
radores para que manifiesten
o este Juzgado el Colegio que
en cada uno corresponda la
representacion y defensa de Ange
les Miranda

Lo mando y firma H. Doyle

Vin
Santiago Calvo

Diligencia. Empegada se devenga
los ofucos acordados Doyle

Calvo



Núm. 22

ocurador Sr.

La defensa por turno de Angeles
Miranda

en causa contra demanda de
divorcio

sobre

corresponde al Sr. Abogado D. Jose Ma.
Monterde

Zaragoza 28 de Marzo de 1927.

El Decano,

Notificand...
confectura y como la pro
videncia anterior a Angiles Miranda
entrandole de los defensores que
le han correspondido en turno y
entrandole no firma por no saber
haciendolo en tanto Doyle

Santiago Calvo

Calvo

1502.968

utiles de abril
icento veinti

realizaciones
se una y ha
defensores de
el turno de

uy ha corres

22 Doyle

Santiago Calvo

te notifique



Núm. 18. cl

La representación por turno de *Angels*
Miranda Vion

en diligencias

contra su marido *Antonio Hernández*

sobre *Deposito*

corresponde al Sr. Procurador *D. Sixto Abad* y
por este *D. Luis Romeo*.

Zaragoza 16 de Mayo de 1927

El Decano,

[Signature]

veintitres de abril
cientos veinti-

veintitres de abril
cientos veinti-
y defensor de
el turno de
en la corres

File 200/21

trago

[Signature]

Notificando segundamente notifique
con featura y copia la pro
*videncia anterior a *Angels* *Miranda**
*entrandale de la *disposicion* que*
le han correspondido en turno y
enterada esa persona por no haber
*hauerlo en *tergo* *day* *he**

[Signature]

[Signature]

[Signature]

que a
rente
saber

21

Providen
en
*qu *Villar**

el pr
lor co
vado.
o este
en ca
repr.
les en
La

[Signature]

Santiago

Diligencia. Que queda se devenga
*con oficio acordado *day* *he**

[Signature]

[Signature]

que

se
sabe

2

Procede
en
quella

el
los
var
o
en
rep.
los

Santiago

Diligencia. Enseguida se devuelva
los oficios acordados de que

Culmin

Procedencia Puz Tarazona veintitres de abril
to Villar } de mil novecientos veinti-
siete

Las anteriores comunicaciones reu-
se a las diligencias de su referencia y ha-
gase saber a la interesada y defensor de
signado, la designación en el turno de
oficio de los Colegiales a quienes ha corres-
pondido.

Lo acordó y firmó

Santiago

Notificando. Segundamente notifique
con feitura y copia la pro-
videncia anterior a los interesados
entendandole de los desamparos que
le han correspondido en turno y
enterada una persona por no haber
hacendado en tiempo de que

Justicia

Culmin

EXPOSICIÓN:

El mismo día
D. Juan Riquelme y D. José María Riquelme
fide y p[re]sencia de

Mora

fide y p[re]sencia de D. Montserrat